



SALTA, 04 de Junio de 2018

Res. DECECO-N° 437/18

Expte. N° 6265/18

**VISTO:**

La Res. DECECO-N° 311/18, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa, para la adquisición de insumos de Imprenta y librería para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas presentadas y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 9 obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 105 del expediente de referencia obra Dictamen N° 18029 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto N° 1030/16 y Art. 25 del Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** ADJUDICAR la Contratación Directa N° 01/18 relacionada a la provisión de insumos de imprenta y librería para esta Facultad, a las siguientes firmas comerciales:

**TECNOGRAF S.A.**, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 185.104,00 (pesos ciento ochenta y cinco mil ciento cuatro).

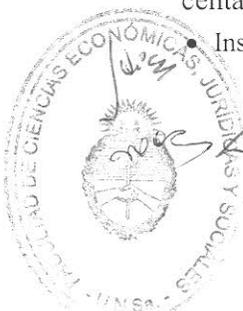
- Insumos de Imprenta: ítems: 1, 2, 3, 5, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

**LIBRERÍA HERSAPEL S.R.L.**, con domicilio en calle Francisco Arias N° 855 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 62.963,42 (pesos sesenta y dos mil novecientos sesenta y tres con cuarenta y dos centavos).

- Insumos de Imprenta: ítems: 4, 6, 7, 8 y 9.
- Insumos de Librería: ítems: 3, 4, 5, 6, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 25, 26, 29, 31, 32, 33, 34, 35 y 36).

**LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L.**, con domicilio en calle Caseros N° 755, de esta Ciudad, por la suma total de \$ 28.513,14 (pesos veintiocho mil quinientos trece con catorce centavos)

- Insumos de Librería: ítems: 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 30 y 37).





Res. DECECO-N° 437/18

Expte. N° 6265/18

**ARTICULO 2°.-** DESESTIMAR la Oferta presentada por la firma DUARTE ANA INES, CUIT N° 27-22146441-4, con domicilio en Psje. San Martín N° 41 de esta Ciudad, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente para contratar con la Administración Nacional.

**ARTICULO 3°.-** IMPUTAR la suma de \$ 276.580,56 (pesos doscientos setenta y seis mil quinientos ochenta con cincuenta y seis centavos), a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto de esta Facultad.

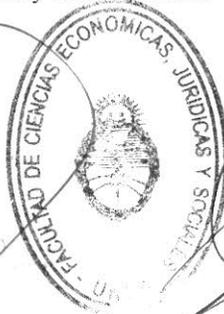
**ARTICULO 4°.-** DESAFECTAR la suma de \$ 13.419,44 (pesos trece mil cuatrocientos diecinueve con cuarenta y cuatro centavos), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

**ARTICULO 5°.-** HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

*Alto*  
*mas*

*Cooper*

Ct. Diego Sibola  
Vicedecano  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNs3



*[Handwritten signature]*

Ct. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNs3